



**RESEÑA SOBRE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA – MINISTERIO DEL INTERIOR**

PRESENTACIÓN

La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), señala en su Art. 11°, que la Secretaría Técnica del CONASEC (ST-CONASEC) es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones en la materia aprobadas a nivel nacional.

El Art. 6° del Decreto Legislativo N°1135 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, en el numeral 13, señala que es función del Ministerio del Interior ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), articular y coordinar la política nacional de seguridad ciudadana entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, los organismos públicos y privados y la sociedad civil.

En efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del MININTER, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2013-IN), se crea la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dependiente del Despacho Viceministerial de Orden Interno, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, dicho ROF establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana asume la Secretaría Técnica del CONASEC.

El Reglamento de la Ley del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo N°11-2014-IN, en su Art. 14° señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, encargado de proponer al CONASEC las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación

de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Asimismo, en el Art.35° establece que la DGSC mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

A. Visión¹

“País seguro, inclusivo al servicio de las personas, donde los peruanos desarrollan sus máximas potencialidades”.

B. Misión

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional, tiene por misión programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, en los tres niveles de Gobierno, contribuyendo a asegurar el orden interno, la convivencia pacífica, la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada.

C. Organización

Las DGSC tiene la estructura orgánica siguiente:



¹Según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018, aprobado como política del Estado Peruano mediante DS N° 012-2013-IN

Las DGSC tiene la estructura funcional siguiente:

Dependencia Funcional de la DGSC y Secretaría Técnica del CONASEC



D. Funciones

Las funciones de la DGSC son las siguientes:

1. Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, en el marco de su competencia, políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
2. Formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Coordinar y supervisar la aprobación y ejecución de los planes operativos de las diferentes Instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
4. Supervisar y coordinar, en el marco de sus competencias, la ejecución de planes, programas, fondos y proyectos que se ejecutan en los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio del Interior, en materia de seguridad ciudadana.
5. Coordinar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los operadores institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
6. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
7. Coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, el Observatorio de la Seguridad Ciudadana y el Mapa del Delito estandarizado e integrado en coordinación con todos los integrantes

del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo los lineamientos del Instituto Nacional de estadística e informática (INEI).

8. Coordinar acciones con la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal para el diseño de estrategias y acciones para solucionar la demanda de seguridad ciudadana, en el marco de la política criminal.
9. Proponer normas y procedimientos a las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades provinciales y distritales o las que hagan sus veces, para mejorar la seguridad ciudadana en sus ámbitos territoriales.
10. Proponer estrategias de política pública y normatividad vinculante con los gobiernos subnacionales, para promover la inversión, sea esta pública o privada, destinadas al logro de los objetivos estratégicos nacionales de seguridad ciudadana.
11. Definir los parámetros y metodologías de los planes regionales y locales de Seguridad Ciudadana con enfoque en la gestión por resultados, en el marco de la política nacional y del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
12. Emitir opinión técnica vinculante en materia de Seguridad Ciudadana en el Sector Público.
13. Coordinar con las Municipalidades provinciales y distritales, entidades públicas y privadas y la sociedad civil, la implementación de los planes, programas y proyectos vinculados al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
14. Coordinar con la Policía Nacional del Perú la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarias con los Gobiernos Locales y Regionales, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.
15. Coordinar con la Policía Nacional del Perú la implementación de programas de capacitación y entrenamiento al personal de Serenazgo, seguridad municipal y regional a través de convenios de cooperación;
16. Coordinar con la Policía Nacional del Perú y la SUCAMEC para establecer mecanismos de articulación y supervisión de los servicio de vigilancia privada.
17. Coordinar con la Policía Nacional del Perú y la SUCAMEC la implementación de programas de capacitación en materia de seguridad ciudadana, de vigilancia privada y de entrenamiento en el manejo de armas de fuego de uso civil.
18. Proponer y supervisar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuenta a la ciudadanía del ejercicio de la función policial por parte de la Policía Nacional del Perú.
19. Coordinar y supervisar con las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, empresas privadas y la sociedad civil organizada, la implementación y la articulación de los

sistemas de video vigilancia y radiocomunicación para la seguridad ciudadana.

20. Proponer lineamientos y normas para optimizar la articulación de los servicios de serenazgo de las Municipalidades Provinciales y Distritales con la función policial a cargo de la Policía Nacional del Perú.
21. Fomentar campañas de sensibilización en materia de seguridad ciudadana para promover una cultura de paz y convivencia pacífica;
22. Representar al Viceministro de Orden Interno, por delegación, ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
23. Asesorar a la Alta Dirección del Ministerio del Interior en los asuntos de su competencia.
24. Las demás funciones que le asigne el Ministro del Interior, el Viceministro de Orden Interno o que le sean dadas por normatividad expresa.

E. Objetivos y Metas

Los objetivos y metas de la DGSC se enmarcan y alinean con los lineamientos de política, objetivos y metas en materia de seguridad ciudadana señalados en los Instrumentos de Gestión siguientes:

• Acuerdo Nacional 2001 - 2021

Setima Política de Estado:

Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

“Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales”.

Con este objetivo el Estado:

1. Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada.
2. Propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos.
3. Pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.

4. Garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia.
5. Fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.
6. Desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución.
7. Promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

- **Plan Bicentenario – Perú hacia el 2021**

Eje Estratégico N°02:

Oportunidades y accesos a los servicios.

Objetivo Nacional:

Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.

Objetivo Estratégico N°06:

Seguridad Ciudadana mejorada significativamente.

Lineamientos de Política:

1. Prevenir, disuadir y sancionar las conductas y las prácticas sociales que afectan la tranquilidad, la integridad y la libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.
2. Propiciar una cultura cívica de paz, de respeto a la ley y las normas de convivencia, promoviendo una educación y una ética pública que incidan en el respeto de los derechos humanos, la recta administración de justicia, y que sensibilicen a la ciudadanía contra la violencia.
3. Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas vulnerables a la violencia, la especialización de los responsables de resguardar la seguridad ciudadana, la adecuada cobertura y operatividad del servicio por parte de la Policía Nacional, así como su capacitación y asunción de valores éticos y cívicos, y una remuneración apropiada.
4. Promover el sistema nacional de seguridad ciudadana en las provincias, distritos y comunidades presidido por los alcaldes, conformado por los representantes.

Acciones Estratégicas:

1. Prevenir el consumo de drogas en la población y sus efectos en la seguridad ciudadana mediante la sensibilización de los escolares y los adultos que se relacionan con ellos.
2. Promover la integración familiar impulsando buenas prácticas de relaciones intergeneracionales para la prevención de la violencia familiar y sexual.
3. Implementar un sistema de información nacional que permita monitorear las acciones y redefinir las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.
4. Coordinar las acciones del Estado con la sociedad civil para reducir la inseguridad ciudadana con un enfoque preventivo y de atención integral.
5. Fortalecer la participación ciudadana organizada en apoyo a la Policía Nacional, para reducir la violencia y la delincuencia en los ámbitos urbano y rural, según niveles de gobierno.
6. Combatir la impunidad de la delincuencia propiciando la sanción a todo tipo de delitos y el apoyo de la población a la Policía Nacional.
7. Asignar los recursos adecuados para combatir el tráfico y uso ilegal de drogas.
8. Articular oportunidades laborales y programas de rehabilitación y de reinserción social.
9. Implementar programas de asistencia a las víctimas de todo tipo de delitos desde una perspectiva integral e interinstitucional.
10. Implementar el Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer.
11. Promover el acercamiento de los adolescentes y jóvenes hacia actividades culturales y deportivas como medio para frenar el pandillaje.
12. Velar por una adecuada salud mental en el personal de las Fuerzas Policiales y sus familias.

Indicadores y Metas:

N°	Indicador	Fórmula del indicador	Fuente de información	Línea de base	Tendencia al 2021	Meta 2021
18	Incidencia de delitos	Delitos registrados contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la familia, contra la libertad, contra el patrimonio y otros / Total población * 1000	Oficina de Estadística del Ministerio del Interior	(2008) 5,3 por mil	s. i.	3 por mil

N°	Indicador	Fórmula del indicador	Fuente de información	Línea de base	Tendencia al 2021	Meta 2021
19	Prevalencia de la seguridad en Lima y Callao	Número de encuestados que declararon no haber sido víctimas de robos o asaltos en la ciudad de Lima Metropolitana y el Callao en el último año / Total de encuestados *100	Encuesta sobre Seguridad Ciudadana de la Universidad de Lima	(2008) 70,3%	s. i.	85%
20	Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en la población escolar de secundaria	Número de estudiantes de educación secundaria que reportan consumo de drogas / Total de alumnos matriculados	Encuesta Nacional en Estudiantes de Secundaria de DEVIDA (bienal)	(2007) 4,2%	s. i.	3%

- **Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Interior al 2021**

Eje Estratégico N°01:

Orden Interno, Orden Público y Seguridad Ciudadana.

Objetivo General N°01:

Cultura de paz sostenida por la contribución significativa del MININTER garantiza la convivencia ciudadana y seguridad de la sociedad.

Objetivo Especificos:

1. Policía Nacional del Perú fortalecida por la actuación destacada de sus efectivos policiales mejora su imagen y alcanza niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía.
2. Seguridad Ciudadana significativamente mejorada en el ámbito de competencia del Ministro del Interior refleja una mejora significativa de la percepción de seguridad ciudadana.
3. Cobertura de servicios policiales de calidad en el territorio nacional constituye signo visible de la presencia del Estado.
4. Policía Nacional del Perú participa en el Nuevo Código Procesal Penal con idoneidad técnica, científica y forense.
5. Estrategia articulada de lucha contra el TID y el terrorismo exitosamente ejecutada por el MININTER.

- **Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Ministerio del Interior**

Objetivo Estratégico N°01:

Garantizar la seguridad y el orden interno con eficiencia y capacidad preventiva, buscando el acercamiento a la comunidad y respetando los derechos civiles y políticos.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Implementar un sistema integral de seguridad ciudadana para reducir la victimización en zonas urbanas y rurales del país.
2. Incrementar las acciones de interdicción para reducir el tráfico ilícito de drogas.
3. Reforzar las acciones para combatir y reducir las organizaciones terroristas.
4. Reforzar el accionar sectorial en la lucha contra el crimen organizado.
5. Mejorar la capacidad de prevención y/o neutralización de las acciones que alteran el orden público.
6. Implementar los mecanismos para la estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y reconstrucción.

- **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 – 2016 del Ministerio del Interior**

Objetivos Estratégicos Generales:

1. Reducir la inseguridad ciudadana.
2. Reducción del tráfico ilícito de drogas.
3. Fortalecer la lucha contra el terrorismo.
4. Reforzar la operatividad policial en la lucha contra el crimen organizado.
5. Contribuir a la prevención y solución de alteración del orden público y gestión de riesgos ante desastres.
6. Mejorar la capacidad de gestión y calidad de servicio al ciudadano, con un enfoque a resultados.
7. Incrementar la capacidad operativa en las instituciones que pertenecen al Ministerio del Interior acorde a la demanda de los servicios que requiere la ciudadanía.
8. Reducir los niveles de corrupción en el Ministerio del Interior.
9. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el Ministerio del Interior.
10. Mejorar las capacidades del personal que le permita responder adecuadamente a los servicios que demanda la ciudadanía.

- **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018**

Objetivos Estratégicos:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, sector privado y medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú para lograr los mayores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia, a fin de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Principales Indicadores y Metas:

N°	Indicador de desempeño	Línea de Base	Meta	Medios de Verificación
1	Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales	30.5% (2012)	Reducir a 25% las personas privadas de libertad reingresantes a penales al 2018	Estadística de personas privadas de libertad del INPE
2	Porcentaje de Victimización personal	36.6% (2012)	Reducir al 25% de victimización personal al 2018	ENAPRES – INEI
3	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su cónyuge o pareja el último año	13.6% (2011)	Reducir a 10% las mujeres víctimas de violencia por su cónyuge al 2018	ENDES – INEI (Datos a nivel departamental)
4	Prevalencia de año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis)	1.5% (2010)	Reducir a 0.8% la prevalencia de año del consumo de drogas ilegales al 2018	Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General – DEVIDA.

- **Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior - 2015**

Acciones prioritarias:

1. Potenciar el Sistema de Investigación Criminal.
2. Mejorar el aparato de logística de la Policía Nacional (aviación, comando y control, sistema de información y comunicación).
3. Implementar una estrategia de asignación de efectivos policiales según perfil del delito a enfrentar.
4. Mejorar la información y la gestión de los datos sobre el delito y la criminalidad.
5. Combatir la criminalidad cotidiana que afecta al ciudadano.
6. Mejorar el liderazgo y la toma de decisiones del alto mando policial.
7. Fortalecer el Sistema de Bienestar de la PNP.